

ACUERDO PARA VENDEDORES
Segundo Anual Puerto Rico Constitución Dia
Asociación Latina del Valle de Mohawk, Inc. (MVLVA, Inc.)
sábado, julio 13, 2024
12 pm – 5 PM

Este acuerdo es entre la Mohawk Valley Latino Asociación Inc. y _____ (Nombre del Vendedor).

Para operar un kiosco de venta de productos en el Primer evento del Dia de Puerto Rico, el sábado, Julio 13, 2024, 12 pm – 5 pm, que se llevara a cabo en Bellamy Park, 139 East Whitesboro Street, Rome, NY.

_____ (nombre y dirección) se compromete a cumplir con las condiciones y regulaciones que se detallan a continuación:

- Kiosko de manualidades ARTESANIA por espacio de 1 día es un total de \$50.00
- Kiosko de INFORMACION por espacio de 1 día es un total de \$25.00
- Kiosko de COMIDA por espacio de 1 día es un total de \$125.00
- Los vendedores serán responsables de todo material de venta y de mantener su área limpia. Los operadores de quioscos con productos comestible incluyen, pero no se limita a la limpieza de zafacones, quioscos, utensilios, mesas, vitrinas y comida desechada en su área de trabajo.
- La totalidad del dinero para pagar por su estación de ventas será pagada en el momento que se someta esta aplicación para la misma. Se aceptará el pago de las siguientes formas: cheque del negocio, giro o pago en efectivo. No se aceptan cheques personales. Este dinero no será reembolsable si usted cancela dos semanas antes del evento.
- Sera responsabilidad del vendedor obtener todos los permisos pertinentes para operar su quiosco. Incluye, pero no se limita a permisos de salud, bomberos, impuestos, seguros, caseta y producto de venta.
- El vendedor asume total responsabilidad por lesión, accidente(s) o enfermedad de cualquier tipo que puedan surgir a las personas que estarán operando como empleados en la operación diaria de sus ventas. El Comité del Evento de Puerto Rico no será responsable por incidentes de esta índole.
- De haber algún incumplimiento en lo aquí esta acordado, tanto por el vendedor como por parte del Comité del Evento de Puerto Rico este acuerdo será anulado.
- No se permitirá la venta ó distribución de bebidas alcohólicas, drogas elecitas. Si es encontrado hacienda, e l vendedor será retirado del Festival inmediatamente y una multa será aplicada.
- Este acuerdo deberá ser firmado y sometido no mas tarde del Viernes, día 1 de Julio, 2024 (7/01/2024) con el pago incluido.

VENDEDOR

PUERTO RICO COMITE2024